

ble ufano quizá en el lugar de la desgracia, como si nada hubiera pasado. No sería otra cosa que acumular los elementos para nuevos conflictos.

Se le halla otro inconveniente al artículo 11 y es el de que en la cárcel hay alimentos, que no consigue un pobre a quien se obligue a permanecer en determinado lugar donde no pueda ejercer su industria ni obtener trabajo. ¿Se ignora acaso la natural tendencia de todo ser viviente a la libertad? ¿Quién elegiría entre una cárcel estrecha y una amplia, la primera? Llegado el caso de que al detenido le sea más ventajoso estar en la cárcel que fuera o dentro de un territorio determinado, la ley no le obliga a pedir que se le excarcele ni a renunciar el derecho al sancocho de la prisión. No existe, pues, la injusticia que ve el señor Jaramillo.

En lo que sí tiene razón es en afirmar lo inequitativo de no reconocérseles a los sindicados o procesados una rebaja proporcional al tiempo que estuvieron habitando fuera de un lugar, en uno determinado o presentándose diaria o periódicamente a la autoridad. Sería de desearse una adición en este sentido para que se computara prudentemente la equivalencia en el fallo definitivo.

Artículo 12. *Los sindicados o procesados pobres que viven de su trabajo diario, y en especial los padres de familia que se hallen en tales circunstancias, pueden ser eximidos de la caución o fianza para obtener la libertad provisional en los casos en que la permita la ley, siempre que se compruebe con una información sumaria su moralidad y buena conducta anterior. En tales casos se extenderá en el expediente respectivo la promesa del agraciado de residir en determinado lugar, bajo pena de revocación de la gracia.*

*Esta providencia es apelable por el Ministerio Público.*

Todos pueden obtener la gracia que concede el artículo 12, según el señor Jaramillo, por ser muy relativo y clástico aquello de «vivir de su trabajo diario», más es claro que sólo hace referencia a los pobres que gastan en alimentos lo que ganan diariamente, sin más ahorros. Esta disposición justa y liberal es una de las

mejores de la Ley 83 de 1915. Si es verdad amarga que con declaraciones de testigos puede probarse todo cuanto se quiera, no es esta sola disposición la que está a merced de los falsos testimonios. Para evitarlo, le da participación al Ministerio Público al cual le concede apelación y a quien el inciso 2º del artículo 7º manda oír en todo caso.

---

## DER. CONSTITUCIONAL

---

De la tesis presentada por el Dr. Gonzalo Restrepo J. para optar el título de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias políticas, publicamos la parte relativa al *Prólogo*, la cual contiene un interesante estudio sobre la democracia.

El sufragio universal, esto es, la tiranía imbecil del número, el reinado de la fuerza en la más injusta y ciega de sus formas, tal es el régimen impuesto por la Democracia donde quiera que ha logrado implantarse. Es el despertar furioso de los bajos apetitos; el descontento de cada uno con su propia suerte; la amenaza continua de la revolución que aquel Cuarto Estado de la miseria y de la envidia mantiene suspendida sobre la civilización que le ofreció la libertad, la igualdad y la fraternidad, y que salió fallida en el cumplimiento de sus irrealizables promesas.

**Paul BOURGET.—Ostre-mer.**

Racionalmente concebida la Democracia admite siempre un imprescriptible elemento aristocrático, que consiste en establecer la superioridad de los mejores asegurándola sobre el consentimiento libre de los asociados. Ella consagra, como las aristocracias, la distinción de calidad; pero la resuelve a favor de las calidades realmente superiores—las de la virtud, el carácter y el espíritu—y sin pretender inmovilizarlas en clases constituidas aparte de las otras, que mantengan a su favor el privilegio execrable de la casta

renueva sin cesar su aristocracia dirigente en las fuentes vivas del pueblo, y la hace aceptar por la Justicia y el amor.

J. E. RODO.—Ariel.

Antes de entrar de lleno en el estudio de las bases constitucionales de la democracia, creo preciso hacer algunas consideraciones sobre la bondad o maldad intrínsecas del sistema. Acostumbrados desde pequeños a vivirla, educados en la sistemática exaltación de sus virtudes, hemos hecho de la democracia una especie de *idola fori* intocable en sus méritos. Sin embargo, la cita con la cual empiezo este estudio, muestra cuán lejos de solucionarse se halla el problema de la democracia en el campo intelectual. Bourget es uno de los más cultivados psicólogos franceses, —quizá el que con Emilio Faguet comprendió más claramente los problemas sociales.—Observador por naturaleza, ha podido estudiar la democracia en los dos grandes países que fueron su cuna moderna. Francia que la engendró en el orden de las ideas, los Estados Unidos, primeros en llevarla a la práctica. Y después de un atento estudio de sus instituciones, por más que la considere como uno de los tres obreros de la sociedad futura, por más que confiese que no debemos maldecirla, Bourget condena la democracia. Su opinión tiene para nosotros doble mérito, pues más bien que a la anglosajona se refiere a la francesa, es decir, a una sociedad democrática latina, que posee en el fondo los mismos vicios y las mismas virtudes que nuestras democracias tropicales.

Pero las objeciones de Bourget se hallan sintéticamente contestadas en las frases transcritas de Rodó. Allí se advierte que también el publicista uruguayo comprende el inmenso peligro que para el concepto de la calidad encierra la absoluta nivelación democrática. Pero resuelve la forma en que las democracias pueden evitar el peligro.

A mi modo de ver, la mayor parte de los ataques contra nuestra forma de gobierno, obedecen a una errada concepción del fin de la democracia. Se imaginan algunos que el fin del gobierno popular es obtener la igualdad absoluta, como lo pretendían los primeros y

exaltados apóstoles del sistema. Científicamente, la democracia trata de obtener del criterio popular la consagración de los mejores, el señalamiento de aquellos que por dotes de pensamiento o de energía son más hábiles para dirigir la sociedad. Sin perjuicio, claro está, de exigir de los gobernantes el reconocimiento de los derechos individuales, y la proclamación de aquella *relativa* igualdad que como a miembros de la especie humana nos nivela.

Porque, evidentemente, la igualdad *absoluta* no puede ser jamás el ideal del estado. El gobierno implica superioridad del que manda sobre el que obedece, tal como el espíritu dirigente significa superioridad sobre el cuerpo dirigido. Por eso, aquellos mandatarios cuyas dotes no exceden a la mayoría de las de sus gobernados, son siempre un fracaso nacional. Para que el hombre acepte la imposición de ajenas voluntades a la que su sociabilidad lo destina, es menester que el gobernante exhiba, además del título, una especie de aristocracia indiscutible. Fue ella la de la fuerza en los primeros tiempos: hoy día un mundo educado en el cultivo del espíritu, exige que grandes mentalidades, o al menos acertados criterios, lo dirijan.

Ahora bien, objetan algunos, la democracia jamás logrará escoger conscientemente sus directores. Desde el momento en que el voto del palurdo pese lo mismo en la balanza del sufragio que el del hombre educado, la suerte del estado dependerá del inmenso número de los ignorantes, de la «tiranía imbécil del número». Rara vez podrán exhibir las filas democráticas aquellas figuras que como las de Alfredo Magno y Pedro el Grande bastan para dar historia a un pueblo. La camarilla eleccionaria, la voluntad tortuosa de los comités de partido, se encargarán de suprimir de los poderes públicos aquellas personalidades cuya superioridad altere en la práctica la igualdad democrática. Tendremos el imperio de la mediocridad que detesta Ingenieros. Por eso cree Bourget que la civilización habrá de perder en intensidad lo que gane en extensión.

No sucede así en la práctica. Los que de tal modo atacan la democracia pierden de vista el hecho de que en el fondo la multitud inepta e ignorante está diri-

gida por algunos hombres cuya aptitud y talento se le imponen.

Además contra el argumento de las grandes figuras, puede oponer el mérito de sus sostenidas medianías, bien provechosas en la práctica, y el de que viceversa, los irremediables desaciertos y las grandes tiranías sólo pueden subsistir como sistema donde la democracia no subsiste. Por otra parte, además de que la civilización no es patrimonio de un hombre, sino producto de una serie de esfuerzos sostenidos por largo tiempo, se puede afirmar que los hombres realmente superiores acaban por imponerse a las democracias, sin esperar que la suerte los coloque en un trono por el azar de un nacimiento.

Encuentro un poderoso argumento en favor de la democracia en el hecho de que solo una democratización del gobierno ha podido salvar las monarquías contemporáneas. La mayor parte de los reyes son personajes decorativos: un régimen democrático—más perfecto en Inglaterra que en muchas repúblicas americanas—florece al amparo de la corona, y el mismo imperio Chino ha debido regenerar temporalmente con savia democrática su vida vacilante.

No hay sistemas de gobierno perfectos. Lo más que puede hacerse al dar constitución a un país es buscar la forma menos inaptada a sus condiciones sociales. Dependen los gobiernos de la aptitud del gobernante, pero ante todo del pueblo que rigen. Si el sistema democrático sería un absurdo en tribus bárbaras o en Edad Media, es quizá el que más consulta el carácter de la sociedad actual. Como gobiernos opuestos a las necesidades del pueblo no subsisten, la inmensa corriente democrática moderna demuestra que el gobierno más apropiado para nuestros días es la democracia.

«El espíritu de la democracia, dice Rodó, es esencialmente, para nuestra civilización, un principio de vida contra el cual sería inútil rebelarse. Los descontentos sugeridos por las imperfecciones de su forma histórica *actual*, han llevado a menudo a la injusticia con lo que aquel régimen tiene de definitivo y de fecundo».

En toda obra humana, máxime en las que tratan de dar forma política a las agrupaciones sociales, la

imperfección es correlativo de la existencia. Por eso hacemos mal en pedir a la democracia el imposible de la felicidad social. En la marcha de los pueblos el sistema representa un avance que quizá mañana no pueda adaptarse a especiales condiciones de vida; pero como para los actuales es el menos imperfecto, debemos aceptarlo. Una progresiva educación de las masas, al crear en el ciudadano la conciencia de sus deberes cívicos, las hará más capaces para la selección de sus representantes. Para entonces la democracia habrá ganado en la práctica lo que hoy le sobre en teoría.

Para nosotros los latino-americanos, es de mayor gravedad que las hasta ahora estudiadas, la objeción que se nos formula al afirmar que nuestra vida de revoluciones obedece a la democracia. Después de mucho meditarlo, he llegado a la conclusión de que muy otras son las causas de nuestro agitado vivir.

Someramente las enuncio. La Guerra de Emancipación produjo al lado de los libertadores de corazón, una multitud de caudillos, a cuya ambición se sumaba la imposibilidad de ganar la vida con medios distintos de la espada. Las clases bajas, desarraigadas de sus labores por catorce años de guerra los siguieron fácilmente, y, como las nuevas revueltas producían nuevos caudillos, el militarismo se hizo endémico.

Nuestras revoluciones fueron muchas veces repercusión de las europeas. En el Viejo Mundo poderosos ejércitos y enormes riquezas acumuladas, impropicias para los trastornos violentos, no los dejaban prosperar, en tanto que en el Nuevo, los gobiernos eran débiles, no por democráticos, sino por pobres. La Revolución de Julio, por ejemplo, engendró entre nosotros, amén de una constitución, la correlativa serie de pronunciamientos.

Nuestro desarrollo social era muy incipiente en el pasado siglo. A medida que se perfecciona, la paz se consolida: Argentina, Chile, Colombia.

Pero más definitivos—que todos mis raciocinios, son dos hechos: en el Brasil, a pesar de sus magníficas condiciones para imperio, la monarquía no pudo sostenerse. En Méjico dos emperadores hubo y dos murieron fusilados. No se busque, pues, en la democracia la causa de nuestras revueltas.

Para terminar, unas pocas líneas. Estudiar si la democracia, es buena, no es tarea inútil en Colombia. Claro que las posibilidades monárquicas son entre nosotros casi metafísicas; pero en cambio, existen medios indirectos de acabar con la democracia: ya una estatolatría que anule al individuo, ya un poder ejecutivo, tan fuerte que el presidente sea un rey de hecho. La endémica deficiencia de nuestros congresos aumenta el peligro. Es, pues, indispensable mantener viva en el pueblo la bondad de la democracia. Con sus desaciertos y sus ceguedades, con sus defectos reales y con los que la costumbre le atribuye, es para nosotros el único modo posible de gobierno. (1)

---

## DERECHO CIVIL

---

José R. VASQUEZ.

### Reformas al Código

Art. 1781. El haber de la sociedad conyugal se compone:

1.º De los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios devengados durante el matrimonio.

En la época actual, en que tanto se habla sobre el mejoramiento de la situación legal de la mujer, es de interés notorio revisar las leyes que a ella se refieren por ver de subsanar injusticias que realmente existen y que demandan la atención del Legislador. Una de

---

(1) NOTA. Sobre el enorme impulso de la democracia puede consultarse la obra de Ch. Seignobos, «Histoire Politique de L' Europe Contemporaine. La intervención del pueblo en el gobierno ha ganado inmenso terreno de 1.800 para acá. Hasta las naciones más absolutistas como Rusia y Turquía han debido ceder ante las reivindicaciones populares.

La actual guerra europea puede traer como consecuencia un progreso democrático para los Imperios Centrales, que representan las corrientes autoritarias de Europa.

ellas salta a la vista a poco que se analice la disposición transcrita como texto de este estudio.

Supongamos el caso, muy frecuente por desgracia, de una familia obrera donde la mujer tiene que salir a luchar al igual del marido por conseguir el sustento diario; que aquel es vicioso y malbaratador y que lo que la mujer adquiere en retribución de sus sudores, él lo invierte en sus desvíos y esto bajo la protección de la ley, pues más adelante el mismo Código dispone en el artículo 1806 que «el marido es respecto de terceros, dueño de los bienes sociales, como si ellos y sus bienes propios formasen un solo patrimonio, de manera que durante la sociedad los acreedores del marido podrán perseguir tanto los bienes de éste como los bienes sociales». Dedúcese de esto que ese marido no vacila en contraer deudas innecesarias pues la ley lo habilita para cubrirlas con lo que el trabajo de su esposa aporta a la sociedad. Y no vale objetar que el mismo artículo citado establece en lo último aparte del inciso 1.º que aquel derecho del marido para disponer de los bienes sociales es «sin perjuicio de los abonos o compensaciones que a consecuencia de ello deba el marido a la sociedad», pues fácilmente se adivina que las tales compensaciones o abonos son imaginarios cuando el marido no tiene bienes ningunos.

En vista de tales inconvenientes, el Legislador Chileno, cuyas disposiciones al respecto son las que rigen entre nosotros, se ha preocupado por introducir una reforma, y al efecto, el Senador por Aconcagua Luis Claro Solar, acaba de presentar un sabio proyecto de Reforma en que a un estilo sencillo y castizo se une una gran erudición Jurídica. Tal reforma está basada en el sistema de la Legislación alemana, la cual establece en el artículo 1367 del Código de 1900 esta disposición: «Son *bienes reservados* los que la mujer adquiere por su trabajo o por el ejercicio personal de una empresa lucrativa».

En la exposición de motivos, el Sr. Claro Solar dice: «En este sistema alemán de los *bienes reservados*, la mujer tiene la administración, el usufructo y la propiedad; y las facultades del marido sobre los otros bienes aportados no pueden ejercerse sobre los reservados. Y como en los matrimonios de obreros los apor-